



Resolución de Dirección **31 / 2025 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por servicio de catering por brindis por fin de año
2.024 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad- Expte. N° 3/2025-
TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
07/02/2025

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla PARRA, el día 4 de febrero de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el pago de servicio catering por brindis y agasajo por fin de año con el personal Nodocente, Contratados y Becarios de Formación de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 27 de diciembre de 2.024.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$225.000,00), abonados a la firma "VILA SEBASTIÁN ALEJANDRO", CUIT N° 20-23953001-0, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Bolivia 669 de la ciudad de Tartagal; en concepto de servicio catering por brindis y agasajo por fin de año con el personal Nodocente, Contratados y Becarios de Formación de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 27 de diciembre de 2.024.

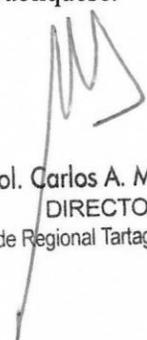
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$225.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Administración y a la Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. **Adrián B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.